

ACTA NUMERO OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veintidos de febrero del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benítez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jbonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477" del Banco Hipotecario, por la cantidad de

VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 54/100 (\$ 27,342.54), y cancele a la empresa DEUSEM la factura No. 17108986 en concepto de consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de febrero de 2023. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 escritorios de 3 gavetas y 2 archivos de 4 gavetas, para ser utilizados en la oficina de Cementerio de la Alcaldía de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub jefe de Cementerio. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 5 computadoras según especificaciones descritas en el requerimiento, para reemplazo de Equipo existente en la Oficina de Tecnología de Información Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LA CAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a ----- Auxiliar TIM. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 4 Licencias de Microsoft Office 2021 Hogar y Oficina o superior, para la oficina de Tecnología de Información Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar TIM. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: Servicio de transporte y refrigerios para la Escuela La Liga, Valores y Oportunidades de Usulután, de la Copa Alevín Clausura 2023, para los días 01 y 10 de marzo del presente año según detalle: 1 Buses por día con capacidad para 60 personas, y 50 Refrigerios (Sándwich de pollo y Gatorade grande, 25 refrigerios por cada fecha); y 1 pago de marcaje de Cancha para el día 23 de febrero en Complejo Deportivo INDES. Y con base en el Art. 82. Bis de la LA CAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Profesor de futbol, Deporte y Cultura. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera una Caja Fuerte para ser utilizada en la Unidad de Proveeduría para el resguardo de Escrituras de Bienes Inmuebles de la Municipalidad según medidas descritas en el requerimiento. Y con base en el Art. 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar y encargada de inventario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 5 Trofeos de tubo, dos paraleles, altura 24 ¹¹ Base 10x20 cm.; 5 Trofeos de tubo, dos paraleles, altura 22 ¹¹ Base 10x20 cm.; 5 Trofeos de tubo, dos paraleles, altura 20¹¹ Base 10x20 cm., para premiación de competencia

Vuelta de la Amistad II edición del CCT, para el día domingo 05 de marzo de 2023. Y con base en el Art. 82.Bis de la L A CAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a _____, Profesor de Futbol, Deporte y Cultura. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de transporte (microbús) con capacidad para 15 personas, para traslado de atletas al torneo relámpago de GOALBALL en San Miguel, el miércoles 01 de marzo de 2023 día Nacional de la persona ciega; saliendo de Usulután a las 7:00 a.m. y retornando a las 2:00 p.m. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a _____, Sub Jefe Proyección Social. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera el siguiente material: cielo falso, ventana francesa, puerta de 6 tableros, tabla roca, y pintura; según cantidad y medidas descritas en el requerimiento, para ser instalados en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a _____, Oficial de Información. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de una empresa para el empastado de 4 libros de Títulos a Perpetuidad de la Unidad de Cementerios. Y con base en el Art. 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a _____, Sub Jefe de la Unidad de Cementerio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a _____, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Jefe de Comunicaciones y Prensa, por un período comprendido del 01 al 31 de marzo del presente año, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a _____, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Notificador de la Unidad de Cuentas Corrientes, por un período de dos meses a partir del 24 de febrero del presente año, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera materiales para la construcción de Rótulos que serán utilizados en predios para que no tiren basura, según detalle. especificado en el requerimiento. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a _____, Jefe de la Unidad de

Medio Ambiente. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 talonarios con inicio de numeración 0001251, triplicado con papel químico (blanco original, amarillo duplicado, y verde triplicado), para ser utilizados por la Unidad de Medio Ambiente, en la entrega de autorización por pago de publicidad de la Ordenanza de Sonido. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a _____, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO No.: 0443000054 BALASTADO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA CASERÍO LA ESTOPA COLONIA LAS FLORES, PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción COMISIONES	Línea	A/D	Monto
1	55603	Y GASTOS		AUM.	\$ 10.20
		BANCARIO	010101		
2	61601	S VIALES		DIS.	\$ ro.20

010101

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO PROPIOS) CEP. 2,4,5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS	010101	AUM.	\$ 24950.00
2	51201	SUELDOS	020201	AUM.	\$ 14130.00
3	51402	POR REMUNERACIONES	010101	AUM.	\$ 2120.75
		EVENTUALES			
4	51402	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 1202.80
		EVENTUALES	020201		
5	51501	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 13200.00
		PERMANENTES	020101		
6	51502	POR REMUNERACIONES	010101	AUM.	\$ 2183.13
		EVENTUALES			
7	51502	POR REMUNERACIONES	020201	AUM.	\$ 1302.00
		EVENTUALES			
8	51101	SUELDOS	020201	DIS.	\$ 59088.68

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de

Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023
(FONDO UNICEF) CEP. 7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54115	MATERIALES INFORMATICOS		AUM.	\$ 690.00
			030201		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO		DIS.	\$ 690.00
		DIVERSOS	030201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Unidad Jurídica para que inicie diligencias de título supletorio de la zona verde de la Lotificación Castro, así mismo se faculta a la Unidad de Proyectos y Red Vial para que realice las medidas con sus respectivas colindancias, puntos geodésicos; siendo estos, uno de los requisitos para ser presentados al Juzgado de lo Civil. Al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de \$ 65.54, que corresponde al pago de la ficha catastral. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de UN MIL CUARENTA Y CINCO 48/100 DÓLARES(\$ 1,045.48), y emita cheque a nombre del Centro Nacional de Registro, correspondiente a la certificación de las 118 Escrituras a favor de la Comuna Usuluteca por un valor de \$ 8.86 por cada una. Comúníquese. Acuerdo Número XXID- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN CALLES Y CAMINOS DE CASERÍO E L CERRITO, CANTON EL CERRITO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA {\$7,527.14), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ing. -----, y Al señor -----, como Supervisor, para el mencionado Proyecto. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo XIV, del Acta Número Siete, de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, se autorizó al Tesorero Municipal erogar de los Fondos Propios y pagar a la Dirección General de Tesorería la cantidad de \$ 981.40, en concepto de trámites de refrendas de armas de usos exclusivos de Agentes Municipales de esta Alcaldía, pero debido a que la Dirección General de Tesorería, no acepta pago en cheque para este tipo de trámites, se debe emitir cheque a una persona natural, POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos

Propios y emita cheque a nombre del empleado -----, con DUI: -----, por la cantidad antes citada, quien liquidará conforme a factura entregada por la Dirección General de Tesorería. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Auxiliar de Gestión Documental y Archivo, con salario mensual de \$ 400.00, para que surta efecto a partir del 01 de marzo del presente año en adelante. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 30 numeral cuarto y sexto del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, el cual será una guía para que todos los funcionarios y servidores públicos de esta institución practiquen los valores y conceptos contenidos en el mismo de cara al beneficio de la población. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- CONSIDERANDO: Que varias empresas del municipio se han presentado a solicitar prórroga para la presentación de sus Estados Financieros de enero a diciembre 2022, como lo estipula el Art. 21 de la Ley de Impuestos Municipales, debido a que todavía no tienen auditados y firmados los Estados Financieros por sus Auditores Externos, en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que conceda prórroga hasta el 30 de abril del corriente año, a personas Naturales y Jurídicas que aún no han presentado sus Estados Financieros que corresponde al ejercicio 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de horas extras trabajadas los días 26 de diciembre de 2022 y 02 de enero del presente año por ser días de asueto según las disposiciones generales del Presupuesto, a los siguientes empleados según detalle: DÍA 26 DE DICIEMBRE 2022: 1) -----, 2) -----, 3) -----, 4) -----, 5) -----, 6) -----, 7) -----, 8) -----, 9) -----, 10) -----, 11) -----, 12) -----, 13) -----, 14) -----, 15) -----, 16) -----, 17) -----, 18) -----, 19) -----, 20) -----, 21) -----, 22) -----, 23) -----, 24) -----, 25) -----, 26) -----.

DIA 02 DE ENERO 2023: 1- -----, 2- -----, 3- -----, 4- -----, 5) -----, 6) -----, 7) -----, 8- -----, 9-----, 10- -----, 11- -----, 12- -----, 13- -----, 14- -----, 15- -----, 16- -----, 17- -----.

Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre la cantidad de \$ 7,452.77, al Instituto Nacional de

los Deportes de El Salvador (INDES), en concepto de remanente de fondos por liquidación de los fondos transferidos por el INDES, según convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Deportes del El Salvador (INDES) y la Alcaldía Municipal de Usulután para la participación y desarrollo del Equipo Municipal de Fútbol en la Liga Nacional de Fútbol, organizada por INDES. Comúníquese. Acuerdo Número:XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO ISNA) CEP.6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	030201	AUM.	\$ 2.54
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	030201	DIS.	\$ 2.54

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO PROPIOS) CEP. 5. PROYECTO No. 0451000106 CONSTRUCCIÓN DE BASE DE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª . A VENIDA NORTE HASTA LA ALTURA DE EL REDONDEL DEL BAYPAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	AID	Monto
1	61601	VIALES	020201	AUM.	\$ 402171.57
2	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIO	020201	AUM.	\$ 25.00
3	61601	S VIALES	020201	DIS.	\$ 200000.00
4	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	020201	DIS.	202196.57

Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- Teniendo a la vista el escrito presentado por el Coronel Luis Fernando Mosso Arauja, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, donde manifiesta que se encuentra una arma con las descripciones siguientes: PISTOLA MARCA LLAMA, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4 TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO ———, SERIE —————, la cual se encuentra borrosa y se necesita grabar nuevamente la serie para poder refrendarla en el Registro de Armas, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Sargento —————, para que realice el trámite correspondiente para la regrabación del número de serie del Arma: PISTOLA MARCA LLAMA, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4 TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO ———, SERIE —————. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de \$ 45.00 y entregue al Sargento ————— la cantidad antes citada

quien liquidará conforme a factura, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comuníquese. Acuerdo NúmeroXXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO PODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. I. PROYECTO No. 0451000095 CORDON CUNETA, CANAleta DE CEMENTO HIDRÁULICO TIPO V ESCARIFICACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1 51202	SALARIOS POR JORNAL	010101	AUM.	\$ 9969.60
2 51402	POR REMUNERACIONES	010101	AUM.	\$ 847.42
	EVENTUALES			
3 51502	POR REMUNERACIONES	010101	AUM.	\$ 871.22
	EVENTUALES			
4 54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORSTALES	010101		\$ 1409.50
5 54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	010101	AUM.	\$ 120.20
6 54107	PRODUCTOS QUIMICOS	010101	AUM.	\$ 5.50
7 54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	\$ 1560.40
8 54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 40036.60
9 54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 514.50
10 54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 2300.06
11 54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS	010101	AUM.	\$ 650.00
12 -54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	010101	AUM.	\$ 880.00
13 55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 25.00
14 61109	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	010101	AUM.	\$ 6310.00
15 61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 65500.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de marzo 2023 (FONDO PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL	020101	AUM.	\$ 2000.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	\$ 2000.00

Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

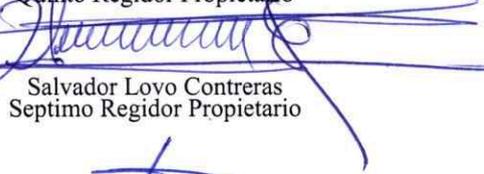



Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal


José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario


Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria


Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario


Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

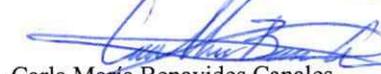

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario


Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

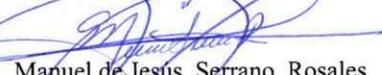

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

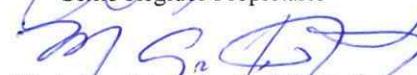

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal


Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez
Sindica Municipal


Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria


Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario


Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario


María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria


Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario


Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente


Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.